 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 5 de 5

Bogotá D. C. 22 de Diciembre de 2017


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2741962017 de fecha 05/12/2017, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 29 de Diciembre de 2017, se desfija el presente informe secretarial.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
 Designada SDQS SLIS Suba



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá, D.C., 22 de Diciembre de 2017

ANONIMO

Bogotá

Asunto: Respuesta Seguimiento Ciudadanos Habitante de Calle

Referencia: SDQS 2741962017

Buen día:

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, me permito informarle sobre las acciones desarrolladas frente a la solicitud "Se aborden para una solución a sus continuas paupérrimas en las que incurren vivir en eszto lugares que al parecer tienen agua y luz en las direcciones Kr 91 entre las calles 99 y 99A".

En concordancia con las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*", el equipo de contacto activo del proyecto "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez vienen realizando recorridos diurnos y nocturnos en la localidad de identificación, sensibilización y traslados a los diferentes centros de atención para la población habitante de calle.

De acuerdo a la solicitud del peticionario se hace el recorrido por el sector, se dialoga con la comunidad, durante el recorrido se percibe en el lugar puntos de desperdicios sólidos, cantidad de mascotas (perros y gatos) y proliferación de roedores en el lugar. Las personas encontradas en el sitio no son Habitantes de Calle son recicladores de residuos sólidos, se habla con la comunidad, nos manifiestan que viven hace 10 años en el lugar, son recicladores de residuos sólidos y se reúsan a dar mas información.

Es importante aclarar la actual Política Social del Distrito tiene como **fundamentos la gratuidad y la libre aceptación**, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, **el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera esperamos haber dado alcance a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional de igual forma esta subdirección mantendrá el compromiso de continuar los recorridos periódicos en horas diurnas y nocturnas con el fin de identificar y sensibilizar tanto a las y los CHC como a la comunidad en general, respecto a las causas del fenómeno de habitabilidad de calle y los factores de permanencia, y realizar los traslados a los centros de atención. Se adjuntan los respectivos anexos.

Cordialmente:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social Suba
Correo: hfrodriguez@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyecto: Juan Guerra Suarez – Instructor proyecto 1108 CHC
Reviso: Danny Figueroa – Abogado SLIS Suba
Aprobó: Héctor Fabio Rodríguez Barrero

C.C:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL